

Rad No.: 25-240-148233

Barranquilla, 29/09/2025

Señor(a)  
GLADIS EMILSE PADILLA CONTRERAS  
Calle 2B No. 21E - 51, Barrio San Fernando  
Santa Marta

Contrato: 2186779

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-004410, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Calle 2B No. 21E - 51 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 2186779 producto No. 2086779 por valor de \$161.936.00, al producto No. 51071236, del mismo contrato.

Le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de agosto del 2025, por valor de \$161.989.00, quedando así un saldo pendiente por cancelar por valor de \$53.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73  
231456891